San Lorenzo, 17 de octubre de 2023

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 23/2023

CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2023

"SERVICIO DE CUENTAS DE VIDEOCONFERENCIA" - ID Nº 427456

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 153/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Carlos Martínez - Jefe Sección Obras Civiles.**
- **Lic. Cesar González - Jefe Sección Patrimonio.**
- **Lic. José Morínigo - Jefe Sección Recursos Humanos.**
- **Arq. Letizia Yanín Espínola - Jefe Sección Servicios Generales.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 427456.

3. APERTURA DE SOBRES

La fecha de apertura de sobres fue marcada originalmente para el día 14 de setiembre de 2023, a las 11:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentó solo 1 (una) oferta perteneciente a la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación y apertura de ofertas, para el día 21 de setiembre de 2023 hasta las 11:00 hs., comunicando este hecho a todas las empresas invitadas y a la empresa que presentó su oferta.
Se deja constancia que la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, dejó en resguardo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones el sobre de oferta.
La fecha de apertura de sobres fue marcada posteriormente para el día 21 de setiembre de 2023, a las 11:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentó nuevamente solo 1 (una) oferta perteneciente a la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación y apertura de ofertas, para el día 27 de setiembre hasta las 09:00 hs., comunicando este hecho a todas las empresas invitadas y a la empresa que presentó su oferta.
Se deja constancia que la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, dejó en resguardo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones el sobre de oferta.

Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior y considerando que no se han recibido las ofertas necesarias y agotándose las instancias correspondientes, y que es la 3ra. convocatoria para la apertura de sobres, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/19, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas en el local de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central, a los 27 día del mes de setiembre de 2023, siendo las 09:15 hs., contando con la presentación de 1 (una) oferta perteneciente a la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	----------	----------

Seguidamente se procede a la apertura de la oferta de la Firma que presentó sus documentaciones en el sitio y hora indicada.

Lic. CESAR F. GONZALEZ J. Sección Patrimonio Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo V. Jefe Secc. RR.HH. C.S.J. C.J. Central

Arq. Carlos A. Martínez Jefe Obras Civiles - Central

LETIZIA YANIN ESPINOLA Jefa de Sección Servicio Generales

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	Gs. 17.700.000	Gs. 1.000.000	90 Días	1 al 29

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- Ninguna.

OBSERVACION DEL OFERENTE:

- Ninguna..

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales presentadas utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto el Pliego de Bases y Condiciones.

5. ANALISIS ECONOMICO

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales y generales anteriormente señalados y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **total**, queda considerada la oferta conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	Gs. 17.700.000

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "...3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** por ser la única oferta.

6. ANALISIS DE PRECIOS

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Art. 4° dice "....*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al*

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morinigo
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

ARQ. LETIZIA CANIN ESPINOLA
Jefa de Sección
Servicio Generales

veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis del precio ofertado por la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, se constata que está dentro del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que su oferta fue considerada de ejecución posible.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA CONFORME AL ART. 1° DE LA LEY N° 6575/20

Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B – Datos de la Licitación, numeral 30 - Evaluación de ofertas, inc. c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, se procedió a la verificación en el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio y se constató que la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Y conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 6575/20 "Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional", en tal sentido no se procedió a la aplicación del margen de preferencia, debido a que la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** ha presentado el aludido certificado y por ser la única oferta.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA CONFORME AL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se menciona que no se precedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local debido a que la empresa participante se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental de la Convocante y es la única oferta.

9. CAPACIDAD LEGAL

1- Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a), b), d), m) y n) de la Ley 6716/2021 "Que modifica y amplia el Art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se han realizado las siguientes verificaciones:

ANÁLISIS REALIZADO	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
Verificación del Formulario de Oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n) Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuestas. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J. Sección Patrimonio Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo V. Jefe Secc. RR.HH. C.S.J. C.J. Central

Arq. Carlos A. Martínez Jefe Obras Civiles - Central

ABG. LETIZIA YANIN ESPINOLA Jefa de Sección Servicio Generales

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** cumple con este punto.

10. EXPERIENCIA

- El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de Servicio de Cuentas de Videoconferencia, al sector público y/o privado, objeto de la presente Licitación.

- Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas en la provisión de Servicio de Cuentas de Videoconferencia, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2020, 2021 y 2022) se deberá acreditar la provisión de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.

REQUISITO DOCUMENTAL	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple SIPE N° 1759586
Copias de Contratos ejecutados o Facturas.	Cumple Contrato N° 13/2022, monto Gs. 11.000.000. Factura N° 0000616, fecha 07/12/2021, monto Gs. 18.025.000.

Una vez evaluada y analizada las documentaciones de la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** se constata que cumple con este requerimiento.

11. CAPACIDAD TECNICA

- El oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico certificado por el fabricante.

REQUISITO DOCUMENTAL	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
Certificado.	Cumple

Una vez evaluada y analizada las documentaciones de la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** se constata que cumple con este requerimiento.

12. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verifica que la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al ANEXO B – ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, que forma parte del presente informe

13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 153/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo expuesto anteriormente; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa N° 34/2023 "SERVICIO DE CUENTAS DE VIDEO CONFERENCIA" - ID N° 427456**, a la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, por un monto total de **Gs. 17.700.000 (Guaraníes diez y siete millones setecientos mil) IVA Incluido.**

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Martínez
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefa de Sección
Servicio Generales

PODER JUDICIAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
1 **Formulario de Oferta** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2 **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
5 Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA
6 Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE (SIPE)
8 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE (SIPE)
9 **Documentos legales**	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (SIPE)
10 **Experiencia Requerida**	
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de Servicio de Cuentas de Videoconferencia, al sector público y/o privado, objeto de la presente Licitación.	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas en la provisión de Servicio de Cuentas de Videoconferencia, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2020, 2021 y 2022) se deberá acreditar la provisión de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE
11 **Capacidad Técnica**	
El oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico certificado por el fabricante.	CUMPLE

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J.C.J. Central

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

ARQ. LETIZIA JAUN ESPINOLA
Jefa de Sección
Servicio Generales

PODER JUDICIAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B – ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
Cuentas de servicio de video conferencia en la nube	8 (ocho) cuentas de usuarios para reuniones virtuales que permitan 1000 participantes o superior	CUMPLE
	Límite mínimo de duración de reunión 24 horas	CUMPLE
	Administración de usuario, Como administrador o dueño de cuenta, tiene controles de reuniones avanzados, eventos o webinars como para habilitar o inhabilitar la grabación, el cifrado, el chat y las notificaciones asi como generar y controlar sondeos o votaciones en linea, compartir contenido.	CUMPLE
	Ejecute informes de uso para saber cuántas reuniones, capacitaciones y eventos se están realizando en su organización, qué día, el número de participantes, hora y minuto de ingreso y salida de la sesión, la cantidad de minutos de la reunión, asistentes atentos a las sesiones y más.	CUMPLE
	ID personal de la reunión a medida	CUMPLE
	Asignar programador, le permite asignar a otra persona para que configure sus reuniones.	CUMPLE
	Mínimo 1 GB de grabación en la nube MP4 por usuario, Registre las reuniones en la nube, donde se puede descargar o transmitir el archivo desde un explorador, en formatos disponibles compatibles MP4 (video), M4A (audio) y txt (chat).	CUMPLE
	Video en HD, Voz en HD, Vista del Hablante, Vista de galería y pantalla completa, Compartir pantalla simultáneamente, Sala de espera, manifestar reacciones mediante emoticones, conectarse a un equipo de video cercano, compartir pizarra, bloqueo de sala de reunion, poder hacer sesiones en grupos.	CUMPLE
	Funciones de Colaboración Web: Uso compartido de escritorio y aplicaciones, Identificación de sala o reunión personal, Reuniones instantáneas o programadas, Grabación local en MP4 o M4A, Mensajería privada y grupal. Visualizacion de estadisticas de uso de recursos locales (menoria, cpu) asi como de uso de audio y video.	CUMPLE
	Integracion de aplicaciones para funciones avanzadas. Especificar	CUMPLE
	Capacidad del usuario de conectarse en mas de 1 dispositivo a la vez.	CUMPLE
	Capacidadd e inicio de sesion de usuario con integracion con Directorio Activo.	CUMPLE
	Seguridad: Cifrado por Secure Socket Layer (SSL), Cifrado por AES 256 bits, ISO 27001, C5, FedRAMP	CUMPLE
	Compatibilidad con sistemas operativos Mac, Windows, Linux, iOS y Android.	CUMPLE
	Compatibilidad con navegadores web, Edge, Chorme, Firefox	CUMPLE
	Compatibilidad con protocolos SIP/H.323	CUMPLE
Garantia y Certificaciones	El oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico certificado por el fabricante en tecnologia de videoconferencia o colaboracion. No se aceptarán certificaciones comerciales o preventas.	CUMPLE
	El o los profesionales deberán residir en Paraguay, así como ser personal estable y formar parte de la nómina de la empresa oferente.	CUMPLE
	La empresa oferente deberá tener como mínimo 3 (años) de antiguedad en el mercado nacional.	CUMPLE
	El oferente deberá asignar un personal del staff que llevara adelante la coordinación de la implementación, este personal deberá ser un profesional PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute).	CUMPLE
	El oferente deberá presentar: Autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca del producto ofertado.	CUMPLE

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonial
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

ARQ. LETIZIA [illegible] ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2023 "SERVICIO DE CUENTAS DE VIDEOCONFERENCIA" - ID 427456

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						LOGICALIS PARAGUAY S.A.	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	81161711-001	Servicio de cuentas de videoconferencias	Unidad	Unidad	8	2.212.500	17.700.000
						TOTAL	17.700.000

Lic. CESAR E. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

ARQ. LETZIA YARIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales